



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº 804  
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

**VALLE (CADIZ).**

Visto lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al disponer que sólo los miembros corporativos que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en su sesión de 7 de julio de 2011 por el que se acuerda la indemnización por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación, con el siguiente detalle:

Sesiones de Pleno: 144,00 euros.

Sesiones de Junta de Gobierno Local: 500,00 euros.

Sesiones de las Comisiones Informativas: 20,00 euros.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Acordar el pago de las siguientes indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados (Pleno, Comisiones Informativas y Junta de Gobierno Local) a los miembros corporativos que a continuación se relacionan, por el período comprendido de JULIO-DICIEMBRE 2013:

CONCEJALES	Nº Asistencias/PLENO 144,00 €	Nº Asistencias/ COMISIONES INFORMATIVAS 20,00 €	Nº Asistencias/JG L 500,00 €	TOTAL/€
Antonio Glez. Carretero	2 (288,00 €)	4 (80,00 €)		368,00
Pedro Luis Cabeza García	2 (288,00 €)			288,00
Vanessa Perez Macias	2 (288,00 €)			288,00
Ana Carrillo Mendoza	2 (288,00 €)			288,00
Diego Cortijo Calzada	2 (288,00)	4 (80,00 €)		368,00
Bernardo León Mejías	2 (288,00)		11 (5.500,00/€)	5.788,00

**TOTAL: 7.388,00 EUROS.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Tesorería para su conocimiento y efectos.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario-Interventor, en San José del Valle, a dos de julio de dos mil trece.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCIDENTAL,

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez.